



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Curso de Nivelación 2021 EX-2020-00253571 -UNC-ME#FAMAF

VISTO

Lo establecido por la Resolución HCD N° 190/06 respecto al dictado del Curso de Nivelación en su modalidad intensiva para las distintas carreras de esta Facultad y la Resolución Rectoral “ad referendum” del HCS 1094/2020; y

CONSIDERANDO

Que la Resolución Rectoral “ad referendum” del HCS 1094/2020 recomienda a las Unidades Académicas el desarrollo en más de una oportunidad del ciclo de ingreso para aspirantes a carreras de pregrado y grado correspondiente al año 2021;

Que la mencionada resolución recomienda, además, que las clases correspondientes al Curso de Nivelación 2021 se desarrollen de manera virtual, asincrónica y con material de estudio disponible en las páginas institucionales, con programa de acompañamiento a los ingresantes 2021;

Que es necesario seleccionar al personal docente que acompañará a los ingresantes en este período de formación;

Que de acuerdo al Calendario Académico 2021 se prevé su dictado en el período del 20 de enero al 5 de marzo;

Que el Consejo de Grado realizará esta selección en base a los antecedentes de los postulantes y a la información de las encuestas para la evaluación docente.

Por ello,

EL VICEDECANO

DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

“ad-referendum” del Consejo Directivo

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Llamar a selección de aspirantes para el dictado del Curso de Nivelación en 2021, modalidad intensiva, de acuerdo al siguiente detalle:

1. - Docentes de Teórico-Práctico, los cuales deberán ser profesores de la Facultad de Matemática, Astronomía, Física y Computación o del Observatorio Astronómico de Córdoba, o bien alumnos de doctorado de FAMAF con cargo docente en la Universidad Nacional de Córdoba.

2. - Ayudantes de Práctico, los que deberán revistar, a la fecha de realización del Curso, como Ayudantes Alumnos de FAMAF.

ARTÍCULO 2º: Establecer la retribución del personal encargado del desarrollo del Curso en los siguientes montos:

1. - Docentes de Teórico-Práctico: pesos VEINTICINCO MIL (\$25.000) cada uno.

2. - Ayudantes de Práctico: pesos OCHO MIL (\$8.000) cada uno.

ARTÍCULO 3º: Fijar como período de inscripción de postulantes para el dictado del Curso del 18 al 26 de noviembre, de manera virtual, enviando un correo electrónico a mesa de entradas de la Facultad (mesadeentradas@famaf.unc.edu.ar), de 9:00 a 13:00 horas. El interesado deberá presentar la solicitud que se adjunta como Anexo I a la presente resolución y un resumen de su experiencia docente, todo en formato pdf.

Recibida la inscripción, desde Mesa de Entrada se enviará un mail al inscripto con la leyenda que se detalla en el Anexo II de la presente resolución.

ARTÍCULO 4º: Serán designados los Docentes de Teórico-Práctico y los Ayudantes de Práctico por el Consejo Directivo, según la selección realizada por el Consejo de Grado. Se valorarán positivamente los siguientes aspectos

- Antecedentes y experiencia docente en materias de los primeros años de las carreras de FAMAF.

- Formación y capacitación en docencia.

- Antecedentes en el nivel secundario (docencia, extensión y tutorías).

- Encuestas de evaluaciones docentes.

ARTÍCULO 5º: Implementar, para este Curso de Nivelación, las Encuestas para la Evaluación Docente, durante el período comprendido entre el 19 de febrero y el 4 de marzo de 2021, inclusive. Los resultados de las mismas se incorporarán al legajo docente.

ARTÍCULO 6º: Notifíquese, publíquese y archívese.

